



Pasto, 24 de febrero de 2026

Señor(A)

PEDRO FERNANDO BRAVO CAICEDO

pedrofher@gmail.com

Yacuanquer, Nariño



NAR2026EE006472

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 739 DE 16 DE FEBRERO DE 2026
PEDRO FERNANDO BRAVO CAICEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 739

Fecha del Acto Administrativo: Febrero 16 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión procede
recurso.

ADVERTENCIA.

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INSCRIBIR al educador(a) PEDRO FERNANDO BRAVO



CAICEDO, identificado (a) con C.C No. 13093818, en el grado 02, Nivel A del Escalafón Nacional Docente.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER, al educar (a) PEDRO FERNANDO BRAVO CAICEDO, identificado (a) con C.C No. 13093818 en el cargo de docente de aula en propiedad, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe Sede 1, Buesaco, Nariño en el área de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento de Nariño, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: pedrofher@gmail.com, en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Que, mediante citación de 16 de febrero de 2026 y con radicación de salida NAR2026EE004903 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: Comu_739.pdf
739.pdf